



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XXII - VI LEGISLATURA - 18 de noviembre de 2003 - Número 47 - Página 403

## **SUMARIO**

**Página**

### **1. PROYECTOS DE LEY.**

#### **Enmiendas a la totalidad.**

- De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2004.  
[6L/1100-0001] 404
- De Medidas Administrativas y Fiscales.  
[6L/1000-0001] 404

### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

#### **4.1. INTERPELACIONES**

##### **Escrito inicial**

- Criterios y previsiones sobre la construcción de la residencia para discapacitados y de reagrupamiento familiar de Torrelavega, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.  
[6L/4100-0008] 405

\*\*\*\*\*

**1. PROYECTOS DE LEY.**

DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2004.

[6L/1100-0001]

ENMIENDA A LA TOTALIDAD.

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

**PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la enmienda a la totalidad, postulando su devolución al Gobierno, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2004, número 6L/1100-0001, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, admitida a trámite por la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda en reunión celebrada el día 17 de noviembre de 2003

Santander, 17 de noviembre de 2003

Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/1100-00001]

"A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 106 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de totalidad a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2004.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

El Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2004 es el primero que presenta el nuevo Gobierno y, por tanto, el que debe definir los objetivos prioritarios de Cantabria como Comunidad Autónoma desde el autogobierno para la presente legislatura, es decir, para seguir poniendo las bases de desarrollo y progreso de futuro.

Los Presupuestos anteriores han colocado a Cantabria en condiciones de consolidar nuestro crecimiento económico y en mejorar nuestro bienestar.

Por ello, al inicio de nuestra legislatura Cantabria necesita de un nuevo impulso en los ejes básicos que no solamente consoliden nuestro crecimiento sino que garanticen el seguir avanzando en la generación de riqueza y en la mejora de nuestro bienestar social.

Sin duda alguna para alcanzar estos

importantes objetivos los Presupuestos deben de contener nuevas políticas de pleno empleo y principalmente en el empleo femenino. Sin embargo, los Presupuestos para el año 2004 abandonan claramente dichos principios y ponen en peligro el objetivo del pleno empleo.

Igualmente, los Presupuestos para el año 2004 deberían aprovechar el crecimiento consolidado en los últimos ocho años para incrementar nuestro estado de bienestar principalmente dirigido a la Educación y la Sanidad.

Este Gobierno no recoge en estos presupuestos la importancia que los cántabros damos a estas dos áreas, y así vemos que la Sanidad y la Educación crecen por primera vez desde las transferencias a nuestra Comunidad Autónoma por debajo de la media de aumento del total del presupuesto.

El Grupo Parlamentario Popular presenta esta enmienda a la totalidad porque en el Proyecto de Ley de Presupuestos no se priorizan las políticas innovadoras, modernizadoras y adecuadas que Cantabria necesita para continuar entre las Comunidades de mayor crecimiento y de mayor bienestar social.

Santander, 17 de noviembre de 2003

Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Argüeso.  
Portavoz".

-----

**1. PROYECTOS DE LEY.**

DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y FISCALES.

[6L/1000-0001]

ENMIENDA A LA TOTALIDAD.

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

**PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la enmienda a la totalidad, postulando su devolución al Gobierno, del Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales, número 6L/1000-0001, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, admitida a trámite por la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda en reunión celebrada el día 17 de noviembre de 2003.

Santander, 17 de noviembre de 2003

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/1000-0001]

**PRESIDENCIA****"A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 106 del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales.

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD**

El Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales no garantiza la seguridad jurídica de los ciudadanos sino todo lo contrario, introduce modificaciones de Leyes que llevan a la dispersión de las normas que dificultan y perjudican los derechos de todos.

Por otra parte el silencio positivo debe de ir avanzando a favor de la modernización de la administración y de los derechos de los administrados y sin embargo este Proyecto de Ley incrementa los silencios administrativos negativos en detrimento claro de los avances conseguidos hasta el momento.

Igualmente la inseguridad jurídica se incrementa cuando este Proyecto de Ley incorpora artículos que pueden incurrir en inconstitucionalidad cuando las materias a introducir en las llamadas leyes de acompañamiento deben basarse en la urgencia y en la seguridad jurídica sin ninguna duda de su inconstitucionalidad.

De igual forma se introducen modificaciones de Leyes que desde el criterio del Grupo Parlamentario Popular, deberían modificarse a través de Leyes específicas y no a través de esta Ley.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta esta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales que presenta el Gobierno.

Santander, 17 de noviembre de 2003

Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Argüeso".

-----

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS Y PREVISIONES SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RESIDENCIA PARA DISCAPACITADOS Y DE REAGRUPAMIENTO FAMILIAR DE TORRELAVEGA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/4100-0008]

ESCRITO INICIAL.

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 6L/4100-0008, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios y previsiones sobre la construcción de la residencia para discapacitados y de reagrupamiento familiar de Torrelavega.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de noviembre de 2003

El Presidente del Parlamento Cantabria,  
Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-4100-0008]

**"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el art. 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la pasada legislatura y por parte de la Fundación Asilo de Torrelavega se efectuaron gestiones ante la Alcaldía a fin de que el Ayuntamiento de Torrelavega cediera 6.659,37 m2 de la conocida como Finca del Asilo para hacer una Residencia para discapacitados y de reagrupamiento familiar. Esta solicitud contó con el respaldo del Ayuntamiento en Pleno de 31 de marzo de 2003 que acordó iniciar el expediente de cesión. Así mismo se llegó a un compromiso entre el entonces Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales D. Jaime del Barrio Seoane y el también por entonces, Alcalde de Torrelavega D. Javier Marcano para llevar a cabo la Residencia para discapacitados en citada Finca.

Toda vez que, a la fecha de hoy, y aparte de noticias de prensa contradictorias, no se ha tenido conocimiento de que se haya dado ningún paso al respecto por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Se interpela sobre:

Criterios y previsiones del Gobierno de Cantabria sobre la construcción de la Residencia para discapacitados y de reagrupamiento familiar de Torrelavega.

Santander, 4 de noviembre de 2003.

Fdo: Francisco J. Rodríguez Argüeso.- Porta-  
voz"

\*\*\*\*\*



**BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)